

RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR DEL BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER – CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC-CNS) DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO CONSER02020010OP DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE JARDINERÍA Y ZONAS VERDES DE LA URBANIZACIÓN Y PLANTAS INTERIORES DE LOS CENTROS DE TRABAJO DEL BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC-CNS).

Visto que en fecha 21 de agosto de 2020 se procedió a la incoación y aprobación del expediente de contratación número “CONSER02020010OP de servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de jardinería y zonas verdes de la urbanización y plantas interiores de los centros de trabajo del Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)”, mediante tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada y con un presupuesto base de licitación máximo de 40.029,28.-€ (CUARENTA MIL VEINTINUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS), IVA incluido, por un periodo de un año y un valor estimado de 119.095,38.-€ (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS), IVA excluido.

Visto que se han realizado todos los trámites procedimentales necesarios para la adjudicación del contrato de servicios de referencia, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

Visto que a la licitación de referencia se han presentado las empresas siguientes:

- ISS Facility Services, S.A.
- Ambientalia World, S.L.
- La Cyca Projects and Services, S.L.
- Espais Verds del Vallès, S.A.
- PSM Viver del Rec, S.L.

Vista la puntuación obtenida, de conformidad con lo establecido en el apartado J) del Cuadro de Características anexo al PCAP, se valoran de la siguiente manera:

- a) Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor 20 puntos**
b) Criterios evaluables de forma automática..... 80 puntos

- a) Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor 20 puntos**

Se valorará positivamente la inclusión en la oferta:

- Plan de mantenimiento y mejora de zonas verdes: cálculo de tiempos de ejecución del calendario propuesto (descripción del número de horas semanales empleada en la que se incluirá en la que se incluirá el horario y periodicidad de los servicios, ficha técnica de cada zona de trabajo y servicios a prestar, categoría de la plantilla que ejecutará los trabajos y presupuesto)..... **4 puntos.**

- Informatización del seguimiento: registro y control y método de actualización del inventariado de zonas verdes, parterres, setos, arbustos, plantas y arbolado.....**4 puntos.**
- Medios técnicos, medios y herramientas puestos al servicio del cliente para el servicio del contrato: propuestas de jardinería ambiental y de reducción de impactos; tratamiento de residuos; maquinaria, vehículos y sistemas; medios de seguridad y señalización; mejoras tecnológicas y propuestas de comunicación y sensibilización social, en coordinación con la propiedad teniendo en cuenta que se realiza los trabajos en un parque público (horario de apertura al parque al público 07:00h a 21:00h) se valorara la planificación del comienzo de la jornada a las 06:00h; participación en programas locales de fomento de empleo; plan de control de plagas y productos a utilizar.....**4 puntos.**
- Mejoras sin coste adicional no incluidas en el objeto del contrato. Se considerarán mejoras valorables: tales como la reposición de plantas, árboles, vegetación en general, etc... no incluidos como obligación en los pliegos, ejecución de obras de mejora de las zonas afectadas no incluidas en el objeto del contrato, mayor frecuencia de siega en las zonas incluidas.....**4 puntos.**
- Posesión o socio de un vivero propio (para la reposición de la vegetación).....**4 puntos.**

Criterios de asignación de puntuación	
Los apartados con un máximo de 3 puntos:	
<i>puntuación:</i>	
Muy satisfactorio: aportación muy exhaustiva, adecuada y coherente para la ejecución del servicio	4 puntos
Satisfactorio: aportación exhaustiva, adecuada y coherente para la ejecución del servicio con algunas carencias subsanables	2 puntos
Suficiente: aportación adaptada al servicio a prestar con carencias significativas en apartados que requerirían atención especial	1 punto
Insuficiente: carencias muy significativas o aportación nula o inviable	0 puntos

b) Criterios evaluables de forma automática 80 puntos

- La oferta económica se valorará hasta un máximo de 80 puntos, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{Ob}{Ol} \times 80 \text{ puntos} = \text{Puntuación de la oferta económica del licitador}$$

Siendo:

Ob: la oferta más baja presentada.

Ol: la oferta presentada por el licitador.

Así pues, aplicadas las fórmulas, el resultado final de la puntuación obtenida por los licitadores ordenado de forma decreciente, es el siguiente:

	Licitadores	Puntuación obtenida en el Sobre 2 (máx. 20 puntos)	Importe ofrecido por el licitador (IVA excluido)	Puntuación oferta económica (máx. 80 puntos)	Puntuación total del licitador (máx. 100 puntos)
1	La Cyca Projects and Services, S.L.	12 puntos	22.686,63 €	80,00 puntos	92,00 puntos
2	Espais Verds del Vallès, S.A.	14 puntos	26.498,72 €	68,49 puntos	82,49 puntos
3	ISS Facility Services, S.A.	16 puntos	28.390,73 €	63,93 puntos	79,93 puntos
4	PSM Viver del Rec, S.L.	12 puntos	27.000,00 €	67,22 puntos	79,22 puntos
5	Ambientalia World, S.L.	15 puntos	29.773,85 €	60,96 puntos	75,96 puntos

El licitador La Cyca Projects and Services, S.L. ha obtenido un total de **92 puntos** sobre un máximo de 100 puntos, de los cuales **80 puntos** corresponden a aquellos criterios evaluables de forma automática.

El licitador Espais Verds del Vallès, S.A. ha obtenido un total de **82,49 puntos** sobre un máximo de 100 puntos, de los cuales **68,49 puntos** corresponden a aquellos criterios evaluables de forma automática.

El licitador ISS Facility Services, S.A. ha obtenido un total de **79,93 puntos** sobre un máximo de 100 puntos, de los cuales **63,93 puntos** corresponden a aquellos criterios evaluables de forma automática.

El licitador PSM Viver del Rec, S.L. ha obtenido un total de **79,22 puntos** sobre un máximo de 100 puntos, de los cuales **67,22 puntos** corresponden a aquellos criterios evaluables de forma automática.

El licitador Ambientalia World, S.L. ha obtenido un total de **75,96 puntos** sobre un máximo de 100 puntos, de los cuales **60,96 puntos** corresponden a aquellos criterios evaluables de forma automática.

Visto que en fecha 9 de noviembre de 2020 el Órgano de Contratación ha resuelto a requerir la documentación para la adjudicación del expediente de contratación número “CONSER02020010OP de servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de jardinería y zonas verdes de la urbanización y plantas interiores de los centros de trabajo del Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)” a La Cyca Projects and Services, S.L. por un importe de 22.686,63.-€ (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRÉS CÉNTIMOS), IVA excluido, por un periodo de un año, por ser el licitador con la oferta con mejor calidad precio de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

La documentación requerida fue la siguiente:

a) Los que acrediten la personalidad de la persona empresaria, en la forma siguiente:

a.1.- Cuando se trate de persona física, Documento Nacional de Identidad y cuando se trate de persona jurídica Escritura de Constitución de la sociedad o de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible por la legislación específica aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

a.2.- Los poderes de representación.

La capacidad de obrar de personas empresarias no españolas **que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea** se acreditará mediante su inscripción en su registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado respectivo o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

b) Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional y la habilitación profesional exigidos en el presente pliego y en los apartados F) del Cuadro de Características

c) Que no está incurso en prohibición para contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 LCSP.

En caso de que haya recurrido a otras empresas para acreditar su solvencia deberá aportar acreditación de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP.

2) Presente la documentación justificativa de los siguientes extremos:

a) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal -específico para contratar con la Administración- y, con la Seguridad Social.

b) En su caso, efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido dedicar o adscribir a la ejecución del contrato que le reclame el órgano de contratación conforme a los Pliegos.

c) Constitución de la garantía que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del Cuadro de Características asciende a 1.134,33.-€.

Visto que el licitador ha entregado la citada documentación dentro del plazo fijado.

Yo, D. Mateo Valero Cortés, con NIF núm. 17684150-W en nombre y representación del BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN, con domicilio en Barcelona, calle Jordi Girona, número 31, y CIF número S-0800099-D, entidad de derecho público constituida como consorcio el día 1 de abril de 2005. Actúa en su calidad de Director, cargo que ostenta en virtud de la renovación de su nombramiento por el Consejo Rector del BSC-CNS en la reunión celebrada el día 17 de

diciembre de 2019 y en virtud de las competencias atribuidas al Director en el artículo 15.i) de los Estatutos de este Consorcio, publicados estos en el BOE número 82 de 6 de abril de 2015 y en el DOGC número 6868 de fecha 11 de mayo de 2015 por la Comisión Ejecutiva del Consorcio según las previsiones del apartado e) del artículo 13 de los citados Estatutos, según las previsiones del apartado j) del artículo 9 de los Estatutos del Consorcio BSC-CNS.

Y de conformidad con los artículos 150.3, 151.1 y 151.3 de la Ley de Contratos del Sector Público

RESUELVO

Primero. - Adjudicar la contratación del expediente de contratación número “*CONSER020200100P de servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de jardinería y zonas verdes de la urbanización y plantas interiores de los centros de trabajo del Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)*” a La Cyca Projects and Services, S.L. por un importe de 22.686,63.-€ (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRÉS CÉNTIMOS), IVA excluido, por un periodo de un año, por tratarse de la oferta con mejor relación calidad-precio presentada, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el PCAP y por haber aportado en el plazo fijado la documentación que le fue requerida.

Segundo. - Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del BSC-CNS y en el Diario Oficial de la Unión Europea, la presente adjudicación.

Tercero. - De conformidad con el artículo 151 y 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público la formalización del contrato deberá efectuarse tras el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador.

Mateo Valero Cortés
Director BSC-CNS

En Barcelona, a 20 de noviembre de 2020